

PLAN DE RETORNO EN ATMIRA

Realizada la reunión con la empresa el pasado lunes 8 de junio para construir los protocolos de retorno a la oficina, debemos señalar avances que esperamos que se cumplan. Vamos a ir explicando los mismos y adjuntando pantallazos de la redacción que nos han entregado.

Hemos conseguido incorporar en el protocolo la exclusión de personal con necesidades de conciliación.

- El personal con cargas familiares, se excluirán del grupo de regreso en la primera etapa, siempre y cuando no quieran la vuelta de manera voluntaria.

- Informar al cliente qué colaboradores de atmira van a acudir a sus instalaciones, previa entrega de la documentación informativa de los planes y medidas de las instalaciones de los clientes, excluyendo a personal definido como vulnerable y cargas familiares.

Se ha excluido de la primera fase de retorno a quienes usen transporte público, si bien la redacción no nos convence.

- El personal que se desplace en transporte público, por el alto nivel riesgo de contagio, se excluyen del grupo de regreso a no ser que haya algún caso especial por necesidades de servicio que requiera acreditación y estudio previo.

Se ha incorporado el aspecto psicosocial de cara al retorno, como parte importante de la evaluación, a la hora de regresar a la oficina/cliente.

4. DESARROLLO

Basándonos en el principio de minimización del riesgo y realizando seguimiento psicosocial ante la nueva situación y cambio, la reanudación de la actividad debe guiarse por una serie de medidas que implican a toda la organización, teniendo en cuenta la realización previa al regreso de los empleados:

Sin embargo, **la empresa sigue coqueteando con el regreso al inicio de la fase 3, que no termina de desmentir ni definir una referencia “razonable” para retornar.** Ahora dicen “*al menos en fase 3*” lo cual es no concretar nada. De ser en fase 3 se seguirían incumpliendo los preceptos de Gobierno o Sanidad que apuntan a la conciliación y al teletrabajo por 3 meses tras la finalización del estado de alarma, además de no estar evitando riesgos, pudiendo hacerlo, como recoge la Ley de prevención de Riesgos Laborales.

- NO ES EL MOMENTO DE VOLVER (más repuntes y más muertos).
- NO MERECE LA PENA (estamos 100% operativos y en breve estaremos en jornada intensiva).
- NO TIENE SENTIDO IR A OFICINAS UNA SEMANA O DOS SUELTAS EN VERANO.

Atmira ya ha cerrado el plazo de consultas con nosotros, lo que significa que ya no aceptará más propuestas. Estamos a la espera de la versión final de los protocolos **para actuar en función de su contenido y de las acciones que finalmente lleven a cabo.**

Nuestras IMPRESIONES tras la reunión: Puede que algunos no volvamos en verano, pero quienes estéis en cliente, estaréis a merced de lo que digan (“*customer centricity*”, que llaman en atmira)... Con las exclusiones mencionadas!



En todo caso si te hacen ir a algún centro de trabajo en estos meses, a oficina o cliente, estés en Barcelona, Córdoba, Madrid o Vilafranca... ¡HÁZNOSLO SABER!

Os dejamos ([en este enlace](#) y en la zona de descargas) la carta que hemos enviado a la Dirección de Atmira solicitando el cumplimiento de normas en lo relativo al teletrabajo, pidiendo una máxima protección para todos y todas, independientemente de dónde prestemos servicios, y nuestra voluntad de llegar a acuerdos.

Seguiremos informando...